

6.228

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Facúltase al Delegado Liquidador del Ex-Banco de la Provincia de La Rioja, a disponer la transferencia del inmueble donde se encuentra instalada la Planta Frutihortícola de Chilecito (Ex-Cofrac), a favor del Estado Provincial, con la totalidad de los gravámenes que pesan sobre ella.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que por Escribanía General de Gobierno se proceda a labrar la Escritura Traslativa de Dominio entre el Titular de la Delegación Liquidadora del Ex-Banco de la Provincia de La Rioja, como transmitente y el Estado Provincial en calidad de adquirente.-

ARTICULO 3º.- La Función Ejecutiva deberá proceder a la privatización de este bien dentro del plazo improrrogable de ciento ochenta (180) días, mediante Licitación Pública Nacional e Internacional, todo con intervención de la Comisión de Privatizaciones de esta Cámara.-

ARTICULO 4º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente .-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a tres día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por los diputados **GRISELDA NOEMI HERRERA y CARLOS OSVALDO CEREZO.-**

L E Y N° 6.228.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO